



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 26 de abril de 2016, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D^a M^a Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligero

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cordón Galdámez

D^a M^a Rosario Preciado Malumbres

D^a Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D^a Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D^a Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. Judit García LLorente

INTERVENTORA :

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

La Alcaldesa da la bienvenida a la nueva Secretaria que ha tomado posesión del cargo el 14 de abril.

A continuación se guarda un minuto de silencio por las víctimas del terremoto de Ecuador, la Sra. Alcaldesa traslada el pésame y dolor a la comunidad ecuatoriana. Explica que no se ha convocado pleno extraordinario por la inmediata celebración del pleno ordinario.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION: ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2016.

Se da a conocer el contenido del acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2016, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

La Sra. Alcaldesa insta al Concejal Sr. López Bozal a que retire los comentarios ofensivos al Grupo municipal del Partido Popular que constan en dicha acta.

El Concejal Sr. López Bozal contesta que en su momento dijo lo que tenía que decir y no retira nada.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de lo siguiente:

- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento los días 19 y 20 de febrero.
- Escrito de D. Antonio Burgos Navajas comunicando su cese como Consejero de Fomento y Política Territorial y agradeciendo la confianza.

3. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el 18 de febrero de 2016 al 20 de abril de 2016.

La Concejal Sra. Orradre Castillo y el Concejal Sr. López Bozal agradecen la remisión de los decretos cada quince días.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LAS ALINEACIONES DE LA EDIFICACIÓN EN LAS FINCAS R6 Y R7 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.2

Exp. Planificación 2016/5 G515

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Concejal Sr. López Mendoza que hace una breve exposición del asunto y señala que el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Urbanismo: explica que el Estudio de Detalle modifica el Plan General. Que fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local, expuesto al público 20 días y se trae al pleno. Que es promovido por la mercantil GEOBASIS SAU, modifica alineaciones (antiguo Orlando) y que deja seis metros delante y tres detrás de alineación.

El Concejal Sr. Caballer Arizu manifiesta que se dictaminó conforme al criterio de los técnicos y el Concejal Sr. López Bozal que si bien no asistió a la Comisión Informativa, le parece bien.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

Se procede a la aprobación por asentimiento de la totalidad de los miembros de la Corporación, de la propuesta:

Teniendo en cuenta y vistos:

1. El expediente tramitado para la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE promovido por la entidad GEOBASIS S.A.U., en orden a modificar las alineaciones de la edificación en las fincas R6 y R7 de la Unidad de Ejecución U.E. 2 situada en la Avenida de la Constitución, según proyecto redactado por el Arquitecto Angel García Galdámez.
2. Que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del M.I. Ayuntamiento en sesión de 24 de febrero de 2016, siendo sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja num. 24 de 29 de febrero de 2016 y en el Diario "La Rioja" de la misma fecha.
3. Que NO han sido presentadas alegaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno Municipal la adopción de este acuerdo por mayoría simple.
5. Que una vez aprobado definitivamente debe ser objeto de nueva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y deberá comunicarse a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Comercio, de fecha 21 de abril de 2016, el pleno por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE promovido por la entidad GEOBASIS S.A.U., en orden a modificar las alineaciones máximas de la edificación de las manzanas R6 (MANZANA B) y R7 (MANZANA C) en la Unidad de Ejecución U.E.2 entre la Avenida de la Constitución y C/. Isaac Albéniz, según proyecto redactado por el Arquitecto Angel García Galdámez.

Segundo.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.- Conforme prescribe el artículo 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, una vez aprobado definitivamente, se remitirá una copia para su registro, archivo y publicidad a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. CESIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES.POLÍGONO 87 PARCELAS 1 Y 32 Y POLÍGONO 88 PARCELAS 2 Y 3

Exp. Desarrollo Rural 2015/123 G1921

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a la Concejala Sra. López Fernández que hace un resumen de la propuesta que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Agricultura: explicando que el contrato de arrendamiento pasa de una entidad mercantil a dos personas físicas en las mismas condiciones que se firmó en 2002.

Los Concejales Sra. Orradre Castillo y Sr. López Bozal manifiestan su conformidad.

Se procede a la aprobación por asentimiento de la totalidad de los miembros de la Corporación, de la propuesta:

Teniendo en cuenta:

1. La solicitud suscrita por D^a. M^a Luisa Bea Segura, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2015, en la que afirma que, la entidad a la que representa, la mercantil Rihuelo S.L., es titular de un contrato de arrendamiento suscrito con el Ayuntamiento de Alfaro, de las parcelas 1 y 32 del polígono 87 y de las parcelas 2 y 3 del polígono 88, en la que manifiesta su voluntad de ceder el contrato de arrendamiento a D. Javier Jesús Allo Gutiérrez.
2. El informe favorable emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 21 de octubre de 2015 en el que se indican las prescripciones a cumplir para la cesión del arrendamiento y que han sido notificadas tanto a la mercantil Rihuelo S.L. como al Sr. Allo Gutiérrez.
3. El escrito de D. Javier Jesús Allo Gutiérrez, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que amplía que en la cesión de contrato de arrendamiento constarían también D^a. Beatriz Martínez Arnedo y D. Juan Carlos Martínez Arnedo, a lo que todos ellos dan su consentimiento y en el que se comprometen a cumplir con todas las condiciones del contrato tal y como les fue requerido.
4. Que el 26 de diciembre del año 2002 el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro aprobó el pliego de condiciones que sirvió de base al contrato de arrendamiento que se pretende ceder.
5. Que el día 25 de febrero de 2003 el Pleno del Ayuntamiento adjudicó el contrato objeto de cesión a la entidad mercantil Rihuelo S.L.
6. Que el contrato de arrendamiento suscrito entre Rihuelo S.L. y el Ayuntamiento de Alfaro con fecha 19 de marzo de 2003, en su cláusula 5^a prohíbe expresamente el subarriendo y la conversión en aparcería, así como la cesión del contrato, por cualquier concepto, a otra persona, ya sea íntegramente o en alguno de los derechos u obligaciones del arrendatario, sin



PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento, dando lugar, en caso contrato, a la resolución automática del contrato.

7. Los informes del Servicio de Recaudación Municipal indicando que D. Javier Jesús Allo Gutiérrez, D^a. Beatriz Martínez Arnedo y D. Juan Carlos Martínez Arnedo no figuran como deudores del Ayuntamiento, así como las certificaciones de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social señalando que se encuentran al día con sus obligaciones tributarias.
8. El informe favorable del Técnico Agrícola Municipal de fecha 16 de diciembre de 2015, en el que señala que se debe conceder la baja de arrendamiento a Rihuelo S.L. que deberá hacerse cargo de la renta correspondiente al ejercicio 2015, y que los nuevos arrendatarios deberán hacerse cargo de la renta desde el ejercicio 2016.
9. El informe de Secretaría de fecha 28 de enero de 2016 indicando que la ampliación de los titulares deberá ser avalada por la mercantil Rihuelo S.L. y que los nuevos titulares del contrato deberán indicar la forma jurídica bajo la que se va a producir el arrendamiento.
10. El escrito de D. Juan Carlos y D^a. Beatriz Martínez Arnedo, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 2016, en el que solicitan que el arrendamiento sea con carácter solidario al 50% a su favor.
11. La documentación presentada en fecha 12 de febrero de 2016 por la mercantil Rihuelo S.L., entre la que consta el certificado del acuerdo de su Junta General aprobando la cesión del contrato de arrendamiento.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 21 de abril de 2016, el pleno por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Alfaro y la mercantil Rihuelo S.L., a favor de D. Juan Carlos y D^a. Beatriz Martínez Arnedo, con carácter solidario al 50%, con las condiciones aprobadas el 26 de diciembre del año 2002 por el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, tal y como ha sido solicitado, de la siguiente manera:

- Se concede a D. Juan Carlos y D^a. Beatriz Martínez Arnedo el alta en el arrendamiento de las siguientes parcelas, debiendo hacerse cargo de la renta desde el ejercicio 2016:

Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie	Calificación	Paraje
87	1	1 y 2	27,8	Erial y Labor secano	Rigüelo
87	32	0	1,0	Erial	Rigüelo
88	2	0	0,15	Erial	Rigüelo
88	3	0	0,19	Erial	Rigüelo

- Conceder a Rihuelo S.L. la baja en el arrendamiento de las citadas parcelas, debiendo hacerse cargo de la renta del ejercicio 2015.
- En cuanto a la garantía depositada en su día, esta tendrá que cancelarse previa solicitud de la mercantil Rihuelo S.L. una vez que se formalice el nuevo contrato de cesión y se haya depositado una nueva garantía por los nuevos arrendatarios, en las mismas condiciones que se exigieron al actual arrendatario, salvo el plazo de duración al que se sujeta, ya que este se computará desde la firma del nuevo contrato hasta que finalice en el 1 de abril de 2036.

Segundo.- Requerir a los interesados para que, en plazo de 10 días, se personen en las Oficinas Municipales para proceder a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento, con el apercibimiento de que si así no lo hiciesen se entenderá, sin más trámite, por renunciado el derecho de arrendamiento concedido, quedando sin efecto el arrendamiento y cesando cualquier derecho o posibilidad de actuación en la citada parcela, en cuyo caso se procederá a liquidar las tasas correspondientes a la tramitación de este expediente.

Tercero.- Advertir que la falta de pago de cualquiera de las anualidades del contrato de arrendamiento, dará lugar a la resolución automática de la relación contractual, por lo que se establece esta condición jurídica como una condición resolutoria que tendrá que insertarse en el contrato privado de arrendamiento.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

6. DECLARACION ESENCIALIDAD PLAZA OFICIAL 1º DE ALBAÑILERIA

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2016/19 G618

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Concejala Sra. Preciado Malumbres que hace un resumen de la propuesta que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales, manifiesta que a finales de febrero de 2015 se jubiló el titular y la plaza quedó vacante, dada la esencialidad de la función por tratarse de servicios mínimos y obligatorios para el Municipio es necesario cubrir esta vacante y el primer paso para sacar la convocatoria es este acuerdo.

Los Concejales Sr. Laguardia Ortega y Sr. López Bozal, manifiestan la conformidad a la vista de los informes técnicos.

Se procede a la aprobación por asentimiento de la totalidad de los miembros de la Corporación, de la propuesta:

Teniendo en cuenta:

Que dentro de las potestades de autoorganización que tienen las Entidades Locales este Ayuntamiento tiene creada una plaza denominada "Oficial 1ª de



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

Albañilería" cuyo código del puesto es 4.11.1.8, que en la actualidad se encuentra vacante por jubilación del titular.

El informe del Encargado General de fecha 16 de febrero de 2016.

La propuesta de la Concejalía de Personal y Asuntos Generales de fecha 2 de marzo de 2016.

Que el expediente ha sido informado por la Secretaría General, en fecha 3 de marzo de 2016.

Que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal en fecha 9 de marzo de 2016.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 4 de abril de 2016, el pleno por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Declarar esencial el puesto de Oficial 1ª de Albañilería para que se pueda proceder a su provisión por los sistemas de selección establecidos en la legislación vigente.

Segundo.- Funcionarizar la plaza y puesto de Oficial 1ª de Albañilería con la calificación jurídica siguiente: funcionario de carrera, Escala Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo C2.

Datos económicos: Grupo C2, complemento destino nivel 16, complemento específico 651 puntos.

Tercero.- Proceder a su cobertura de manera interina, una vez que se eleve a definitiva la ampliación del Plan de Empleo.

7. DEVOLUCIÓN AVALES CONTRATOS ARRENDAMIENTO PARCELA 3 POLÍGONO 63 Y PARCELA 72 POLÍGONO 76 PARAJE CASCARAS DE COFÍN

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2011/3 G118

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Concejala Sra. Preciado Malumbres que hace un resumen de la propuesta dictaminada favorablemente (tres votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular y dos abstenciones del Grupo municipal Socialista) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales, manifiesta que se trata de contratos de arrendamiento de unas parcelas en el término de Cofín, el 20 de noviembre de 2012 la empresa solicitó resolución de los mismos por inviabilidad económica. Una vez aplicada la penalización prevista procede ahora la devolución de los avales.

Interviene la Concejal Sra. Orradre Castillo y dice que saluda a quienes siguen el pleno que la iniciativa de la retransmisión del pleno es buena aunque tardía. En relación al asunto, aunque su grupo se abstuvo en la Comisión Informativa ahora van a votar a favor porque aunque había un informe técnico contrario, una vez subsanado el asunto ha pasado a ser un informe favorable.

Interviene el Concejal Sr. López Bozal y manifiesta que vistos los informes y una vez penalizados, va a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa aclara que la grabación del pleno tiene su origen en una grabación que se hizo en Semana Santa y que se ha propuesto la grabación y retransmisión íntegra del pleno porque anteriormente se hacía por el Grupo municipal Izquierda Unida de forma sesgada y que como entiende la inquietud de IU y que la transparencia de este Ayuntamiento es total se va a seguir grabando y retransmitiendo de manera íntegra.

Se procede a la aprobación por asentimiento de la totalidad de los miembros de la Corporación, de la propuesta:

Teniendo en cuenta:

La solicitud de devolución de avales de fecha 15 de noviembre de 2012, junto con el informe de la secretaria municipal de fecha 19 de julio de 2013.

La nueva solicitud de fecha 18 de febrero de 2016, en la que solicitan de nuevo la devolución de los avales afectos a los contratos de arrendamiento de 2011, en el que en otra serie de consideraciones se acogen a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base a la adjudicación de las referidas parcelas.

Considerando que la secretaria municipal con fecha 25 de febrero de 2016 informó de manera favorable la devolución de los dos avales que pesan sobre los contratos de arrendamiento suscritos el 1 de septiembre de 2011, en concreto, en el polígono 63 parcela 3 y en el polígono 76 parcela 72.

Considerando que la interventora municipal con fecha 7 de marzo de 2016 informa de manera favorable la devolución de esos dos avales, e indicando que *"dichas anualidades fueron ingresadas en las arcas municipales en concepto de anticipo, como penalidad por el desestimiento del contrato"*.

Considerando que el técnico agrícola municipal con fecha 7 de marzo de 2016 ha girado visita *"a las parcelas objeto de arrendamiento y devolución de avales, y comprueba que no se han realizado ningún tipo de labores, obras o instalaciones, por lo que las fincas se encuentran libres y en perfectas condiciones"*.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 20 de abril de 2016, el pleno por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Estimar la solicitud de devolución de los avales correspondientes a los contratos de arrendamiento de la parcela 3 polígono 63 y parcela 72 polígono 76



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

Parajes Cascaras de Coffín; los referidos avales ascienden a 32.085 € y 21.285 € respectivamente.

Segundo.- Comunicar a la tesorería municipal que se proceda a la devolución de los avales.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la mercantil VALLE DEL EBRO SOLAR S.L. y en su propio nombre a D. Jesús María Ramírez Sánchez con domicilio en C/Avda. Zaragoza nº 78 bajo, 31500 Tudela.

8. BONIFICACIÓN ICIO LIQUIDACION N° 1605000011 OBRAS MEJORA EDIFICIO CATALOGADO DE INTERÉS

Exp. Servicios Económicos 2016/576 G928

Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la Concejala Sra. Preciado Malumbres que hace un pequeño resumen del asunto incluido en el orden del día, diciendo que se trata de obras en un edificio catalogado de especial interés y que se le bonifica el 95% en la cuota del ICIO tal y como establece la Ordenanza, que fue dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales.

Interviene el Concejal Sr. Laguardia Ortega para manifestar asentimiento.

Interviene el Concejal Sr. López Bozal para decir que agradece en relación a las grabaciones del pleno que se continúe con lo que empezó el Grupo municipal Izquierda Unida, aclara que el último pleno no se emitió porque no se les grabó y que le parece muy bien que se siga con esto. En relación al punto del orden del día manifiesta que no se opone.

Se procede a la aprobación por asentimiento de la totalidad de los miembros de la Corporación, de la propuesta:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 31/03/2016, presentada por GARCIA VALLEJO ROSA MARIA interesando BONIFICACION ICIO LIQUIDACION GIRADA N° 1605000011 POR CORRESPONER A OBRAS MEJORA EDIFICIO CATALOGADO DE INTERES, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 12-04-2016, considerando que:

1. El hecho imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) lo constituye la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra por la que se exija la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no la misma (artículo 100 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

2. Gozarán de una bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto aquellas construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Se considerará que la construcción, instalación u obra tiene las circunstancias requeridas que justifican la declaración de especial interés o utilidad municipal entre otros supuestos cuando se trate de construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la mejora de edificios y elementos declarados de interés según el Catálogo de Edificios incluidos en el Plan General Municipal.

3. En los supuestos señalados anteriormente, y siempre que el Pleno haya declarado la construcción, instalación y obra como de especial interés o utilidad municipal, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, previa solicitud del sujeto pasivo correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

4. Se acredita por el solicitante que el edificio de la calle Juan de Aragón nº 22 en el que se solicitó licencia para realizar obras de reparación en el muro de cerramiento, se encuentra incluido como edificio de interés en el Catálogo de Edificios del Plan General Municipal (número 45).

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 20 de abril de 2016, el pleno por unanimidad del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Estimar la solicitud de DÑA. ROSA MARIA GARCIA VALLEJO y en consecuencia:

- Conceder una bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la liquidación tributaria 1605000011 por tratarse de obras que afectan a la mejora de un edificio incluido en el Catálogo de Edificios de interés del Plan General Municipal.

- Deducir al 5 % (3,79 €) restante el importe de 42,80 € satisfecho por las mismas obras en concepto de Tasa por la concesión de la licencia urbanística y liquidación tributaria 1606000013, por lo que, no pudiendo resultar una cuota negativa, el importe final bonificable a la liquidación 1605000011 en concepto de ICIO será en la práctica del 100 %.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

9. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Expte Servicios Económicos 2016/559 G902



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación del informe de Intervención en relación con lo previsto en la base 36 de las de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2.015, sobre la fiscalización de ingresos.

10. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.015.

Expte Servicios Económicos 2016/353 G539

Por la Secretaria de la Corporación en cumplimiento del artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de que la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.015 ha sido aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 25 de febrero de 2.016.

MOCIONES:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS

Por el Concejil Sr. López Bozal se da lectura a la siguiente moción:

“Don Javier López Bozal, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alfaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del citado Reglamento, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS**, dirigida a la Alcaldía a la que solicita sea debatida en el próximo Pleno Municipal a celebrar por este Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las vías pecuarias son los caminos fijos que usan, desde tiempos inmemoriales, los ganaderos trashumantes para trasladar sus rebaños a las zonas de pasto, en función de la situación climatológica.

Consta de una red de caminos tradicionales, patrimonio territorial de gran importancia, ya que se trata de suelo de dominio público, con todas las implicaciones legales positivas que conlleva este concepto (inembargable, imprescriptible e inalienable).

En un principio el sistema Cañariego estuvo pensado para el movimiento del ganado, hoy en día se observa que estos caminos tradicionales son utilizados para el desarrollo de otros usos ligados al ocio, recreo de la población, deportes etc., encontrando en estos caminos pecuarios un importante soporte para realizar este

tipo de actividades.

Y no olvidemos un aspecto de las vías pecuarias al que se le debe prestar especial atención, su relación con la conservación de la naturaleza y el mantenimiento de la biodiversidad ejerciendo como:

- Franjas de conexión entre el mundo urbano y el medio natural.
- Franjas de conexión entre enclaves naturales.
- Franjas de protección de espacios de interés ecológico.
- Franjas de suelo público de gran interés para el flujo de la fauna y de la flora, así como para la mejora de los ecosistemas ribereños.

Además presentan potencialidades entre las que se encuentran su carácter de Patrimonio Histórico -Cultural y de dinamización del turismo rural y ecológico.

Como Portavoz del Grupo Municipal de IU, solicité la documentación existente en el Ayuntamiento de Alfaro relacionada con las "Vías Pecuarias de Alfaro" sin obtener ni siquiera un informe técnico, por lo que entendemos la necesidad de realizar actuaciones concretas encaminadas al establecimiento de las condiciones naturales y a la potenciación del uso público de sus valores culturales y recreativos.

Por todo lo expuesto anteriormente, nos dirigimos a este Pleno Municipal para que tome el SIGUIENTE ACUERDO:

Que este Pleno SOLICITE a la Comunidad Autónoma de La Rioja, un Proyecto de Obras para acometer las siguientes actuaciones:

- Identificación y deslinde de los límites de las diferentes Vías Pecuarias de Alfaro.
- Identificar las ocupaciones para su recuperación.
- Amojonamiento.
- Tratamiento y recuperación paisajística.
- Compromiso por parte de este Ayuntamiento para apoyar la importancia histórica - cultural de estas vías, así como su potencial para toda clase de usos relacionados con la naturaleza."

La Concejala Sra. Orradre Castillo manifiesta que la moción tiene un planteamiento correcto y un objetivo legítimo. La materia depende del Estado y ha sido transferida a la Comunidad Autónoma, si bien hay Ayuntamientos con iniciativas de instar a Comunidades Autónomas a que tomen medidas para recuperar las vías pecuarias, no con su sentido originario, sino que ahora se contempla un uso alternativo. Que está de acuerdo con que dentro de lo que es la competencia municipal se inste a la Comunidad Autónoma y que se haga un estudio, un inventario, que se prevea un uso alternativo que ponga en valor estas vías. Que cree que hubo financiación de la Unión Europea en su día. Que vota a favor.

La Concejala Sra. López Fernández explica por qué no creemos oportuno solicitar a la Comunidad Autónoma un proyecto de obras para acometer las



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

actuaciones solicitadas en su moción y da lectura a lo siguiente:

1º.- La Titularidad de las vías pecuarias corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja y cuyo régimen jurídico se establece en la Ley 3/95 de 23 de marzo, así como en el Decreto de 9 de enero de 1995, por el que se aprueba el Reglamento que regula las vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2º.- De la totalidad de la red de vías pecuarias riojanas, destacan por su importancia las 12 vías que componen la Red Principal, definida en el Reglamento. 2 de estas vías son las que pasan por terreno de Alfaro

VIII. CAÑADA REAL DE VALDEJIMENA

Comienza en el Monte Yerga donde enlaza con la Cañada Real Soriana Oriental (vía pecuaria VI), ramal de Villarroya. Se dirige en dirección noroeste por la mojonera de Autol y Alfaro. En el paraje de Valdejimena gira al este por el municipio de Alfaro hasta alcanzar el pueblo. Cruz la Cañada del Ebro (vía pecuaria X) y continua en dirección norte pasando por el Soto del Hormiguero a Navarra donde finaliza.

X. CAÑADA DEL EBRO

Comienza en el límite de Alfaro con Castejón. Se dirige en dirección oeste hasta Alfaro donde cruza la Cañada Real de Valdejimena (vía pecuaria VIII), continua hacia Rincón.... Finaliza en Fuenmayor.

Como Vd. Puede comprobar unas vías bien identificadas, protegidas y mantenidas por la Comunidad Autónoma."

Se dirige al Sr. López Bozal y le dice que su solicitud de identificar las cañadas dado el tiempo en el que se crearon y el tiempo transcurrido hasta ahora no siempre es posible porque por ejemplo la Cañada del Ebro cruza Alfaro y no se podría amojonar, serían necesarias actuaciones sobre instalaciones o edificaciones existentes, propiedades de los vecinos... Pero si es cierto que muchos de los actuales caminos existentes son antiguas cañadas y estos existen en la actualidad. En el Reglamento se distinguen entre los usos compatibles y los usos complementarios y lee las siguientes definiciones:

"Usos compatibles: Se consideran usos compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero.

Usos complementarios: se consideran usos complementarios de las vías pecuarias el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero."

El Concejal de Izquierda Unida se ha referido a otros usos; pues bien estos usos serían los usos complementarios previstos en la normativa. Los usos compatibles coinciden con los caminos, y estos caminos que fueron cañadas tienen un régimen especial de protección, porque el uso principal hoy en día es agrícola y están al servicio de ese uso. Los usos a que se refiere IU son usos complementarios que están regulados y que deben respetar el uso ganadero. En 1792 se crearon estas vías y

hemos evolucionado, pero lo importante es que algunas se mantienen por tradición y las demás son caminos agrícolas.

De la documentación que el Sr. López Bozal pidió y que dice que no se le ha dado, señala que hay dos informes uno de 8 de febrero y otro de una fecha cercana y que el técnico de agricultura habló en su momento con el Sr. López Bozal explicándole la tramitación que tenía que seguir para pedir la documentación que quería y que le consta que también se le dijo en Secretaría.

Contesta el Sr. López Bozal que dice gracias por la descripción. Está claro que las cañadas existen pero se han dejado de lado y la responsabilidad será del Gobierno de turno. Existen porque no queda otro remedio, si se hubiese podido se encementan. Las cañadas tienen que servir de nexo la que une Yerga podría ser una vía verde si se potenciase. Vds no lo ven, y de la misma manera han destrozado los sotos. Está claro que la Comunidad Autónoma tiene competencia. En el informe del técnico hemos visto que se alude al artículo 224 del Plan General Municipal, sobre recuperación de cañadas y sin embargo el técnico no les hablo de este artículo del Plan. Lee el artículo 224 del Plan y dice que este artículo no se está respetando, que las cañadas existen pero que hay que recuperarlas y ponerla en valor, en cuanto a las subvenciones que existen para este tipo de actuaciones y que no supondría mucho esfuerzo para este Ayuntamiento trabajar en esta línea de recuperación de las cañadas.

Interviene la Concejala Sra. Orradre Castillo diciendo que esto supone un trabajo y que este equipo de gobierno no le gusta trabajar y se excusa en que es competencia autonómica. No se trata de deshacer la plaza para que pasen ovejas, sino de algo como por ejemplo se hace en la Castellana, la fiesta de la trashumancia es un recuerdo y hace una labor pedagógica y didáctica y por eso su grupo apoya la moción y cree que el equipo de gobierno no la apoya porque viene de IU como no apoyan las que viene del PSOE y dice que hasta esta moción ella y mucha otra gente no conocían de las cañadas y su trazado y que por ello ve que puede existir la necesidad de promocionarlas ya que no están señalizadas y pueden haber sido invadidas y que todo ello se podría documentar para saber más sobre Alfaro y recuperar una memoria colectiva que si no se perdería, porque pocas personas conocen de este asunto y no cuesta nada instar a la Comunidad Autónoma a que nos ayude a recuperar este patrimonio y que ella misma no entiende la contestación tan sesgada del equipo de gobierno y cree que las cañadas pueden ser un valor para Alfaro al margen de que la moción pueda mejorarse está a favor de la moción.

Contesta la Concejala Sra. López Fernández que Alfaro es un pueblo evidentemente agrícola, las cañadas se crearon para dar servicio a la trashumancia, pero hoy se han adaptado y son los caminos principales que suben al monte, principalmente al servicio de los agricultores, aunque Vd, no lo sepa. Que el Sr. López Bozal dice que hay que hablar con los mayores, pues que poco se conoce Alfaro para no saber de estos caminos, como de los humedales de Cofín que no hay ningún cartel. También dice que las cañadas son caminos, igual en sitios de mayor ganadería están más a la vista, pero aquí son caminos agrícolas. Sobre el Plan, el Sr. López Bozal ha dado lectura al artículo 224 que está en la página 130 y ella da lectura



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

a la página 11 donde dice que la competencia sobre vías pecuarias es de la Comunidad Autónoma. También en las ordenanzas se habla sobre esta competencia autonómica, si se habla con las personas mayores nos dirán que los caminos eran cañadas y así se iba a Rincón de Soto en la feria. Hay que ponerse al día para tener un testimonio y poder enseñar.

El Concejal Sr. López Bozal dice que el grupo de gobierno se niega por sistema a aceptar sus mociones y que insiste en pedir ayuda a la Comunidad Autónoma para potenciar y acondicionar las cañadas.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que no cabe aceptar la moción con la generalidad con la que ha sido propuesta. Quizás en un estudio pormenorizado con conocimientos históricos y hace referencia a su Concejal Sr. Pérez Ligero, podría haber alguna actuación, pero de forma general con amojonamiento y expropiaciones por todo Alfaro no es posible y por eso debe quedarse en la mesa esta moción.

Se somete a votación y por un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular, queda rechazada la moción.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS Y DÍAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Por el Concejal Sr. López Bozal se da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alfaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del citado Reglamento, somete esta Moción a la consideración del Pleno.

EXPOSICIÓN

El municipio de Alfaro cuenta con una gran cantidad de estudiantes universitarios, así como estudiantes de ciclos formativos y otros sectores de la educación no formal. Este volumen de estudiantes reclama unos servicios de biblioteca que hasta ahora se han venido prestando de manera precaria.

Hemos pedido a los estudiantes de la localidad que nos hiciesen llegar sus propuestas para comprender como sienten la situación actual y poder analizar de esta manera sus demandas. La mayoría de los usuarios cree que la biblioteca debería ampliar su horario al menos durante las épocas de exámenes universitarios o que de no ser esto posible, el Ayuntamiento habilite una sala de estudios en uno de sus locales municipales.

Estamos convencidos de que ningún grupo municipal quiere que los estudiantes alfareños se vean obligados a marcharse a otros municipios durante los periodos de exámenes universitarios, como ocurrió durante el mes de diciembre pasado. También se debería ampliar los días de apertura de la biblioteca cuando se acerque la Prueba de Acceso a la Universidad, para que nuestros estudiantes dispongan de un espacio que les permita prepararse de la manera más adecuada posible. Por todas estas razones, solicitamos al Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Que se contemple y estudie la posibilidad de ampliar el horario de biblioteca municipal así como extender su apertura los fines de semana de manera completa (sábados por la tarde y domingos) en época de exámenes universitarios y de Prueba de Acceso a la Universidad. Proponemos el siguiente horario, aunque puede modificarse de manera conjunta por todos los grupos: De 08.30 a 13.00 y de 16.00 a 22.00 horas, realizando un seguimiento del uso del servicio para valorar su continuidad. Para ello se deberá elaborar un estudio/seguimiento que permita establecer las fechas de dichos periodos.

2. Que se estudie la posibilidad de habilitar un espacio físico que pueda ser disfrutado por todos los estudiantes y vecinos como "sala de estudio". Debe contar con los recursos materiales apropiados (mesas, sillas, conexión a internet, climatización...) y las condiciones ambientales óptimas para el estudio (iluminación adecuada, aislamiento del ruido...) Esta sala deberá ser cuidadosamente controlada para que no se produzca en ella deterioro físico ni derroche energético.

3. Que se estudie la posibilidad de que dicha sala de estudio permanezca abierta como mínimo y prioritariamente durante las semanas previas a los periodos de mayor concentración de exámenes para los estudiantes de secundaria, bachillerato y estudios superiores. Para ello se deberá hacer un estudio/seguimiento que permita establecer las fechas de dichos periodos. La sala deberá permanecer abierta en un horario prudente y razonable de mañana y tarde, adecuándose a las necesidades de los estudiantes."

Interviene la Concejala Sra. Orradre Castillo manifestando que el fondo le parece bien, pero en la forma debe puntualizarse que esto lo tendría que hacer el equipo de gobierno y que el equipo de gobierno no tiene clara la postura sobre las mociones. Sobre el horario la idea sería estudiar primero el horario para que no se incurra en chapuzas como en Navidad, que la Biblioteca se cerró por falta de previsión del equipo municipal.

Cuando habla de habilitar un aula de estudio, habría de partir de qué se necesita en concreto, y que ella no ve motivo para no votar a favor de la moción porque en Navidad los estudiantes sufrieron un perjuicio. Si se rechaza en bloque la moción se ve que por el equipo de gobierno no hay ninguna voluntad de mejorar, pero si se presenta una moción alternativa, se verá que no dicen que no por sistema y que quieren mejorar el servicio.

Interviene el Concejala Sr. Pérez Ligero que da lectura a lo siguiente:



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

“La Biblioteca Pública Municipal es una Institución cultural cuya misión es:

- Asegurar la accesibilidad a la información, a la cultura y a la historia local a través de las nuevas tecnologías y de cualquier otro medio,
- Fomentar la lectura pública
- Y promover un ocio cultural alternativo para todos los ciudadanos alfareños.

La Biblioteca de Alfaro a su vez pertenece a la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja y al proyecto SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja), a través del Convenio firmado por el Consistorio alfareño y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja en el año 2003.

No puedo estar en más desacuerdo cuando dice que el servicio de biblioteca se ha venido prestando de forma precaria, cuando existe un horario que está asumido por un técnico; un lugar donde se realizan Préstamos a domicilio (prácticamente todos los libros están en acceso directo y se prestan a casa, exceptuadas las enciclopedias, diccionarios y grandes manuales); préstamo Interbibliotecario (que viene a solucionar las carencias de las bibliotecas); préstamo colectivo, sobre todo a clubes de lectura; lectura en sala, hemeroteca, consulta a través de elementos informáticos, información bibliográfica, desideratas, etc, etc...

Y cómo todos sabemos, en todos los municipios de más de 5000 habitantes, las bibliotecas públicas se consideran bienes esenciales; esto significa que es obligatorio que las tengamos abiertas y en funcionamiento y es lógico que las mantengamos con los materiales y el personal necesarios.

Pero antes, debe entender que la ley de racionalización del gasto de la administración pública no nos permite contratar nuevos técnicos; aún así y viendo la esencialidad del puesto, dentro del PLAN DE EMPLEO del Ayuntamiento de Alfaro, aprobado inicialmente en Pleno 22/12/2015. En la Publicación definitiva del boletín (BOR nº 11 de 29/01/2016) se Declara servicio esencial la creación de una plaza/puesto de “Auxiliar Administrativo de Biblioteca, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana”. Le recuerdo que usted, sr. López Bozal, votó en contra de esta contratación y el PSOE no quiso manifestarse, ya que se abstuvo.

Gracias a la previsión de este equipo de gobierno, este puesto de Auxiliar Administrativo de Biblioteca, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana, cubrirá las bajas y vacaciones del técnico de la biblioteca para que no se vuelva a tener que cerrar por falta de personal. Esta es la primera y fundamental cuestión que hay que abordar y conseguir.

Posteriormente, por supuesto que debemos estudiar la posibilidad de ampliar el horario de la Biblioteca Municipal en época de exámenes, en consonancia con un espacio físico acondicionado como sala de estudio, adecuado tanto a la necesidad de los estudiantes como a la propia necesidad del trabajador que deba estar ahí a horas un tanto intempestivas.

Por ello, y hasta que no se realice la contratación, le solicito la retirada de la moción, ya que resulta inviable por el momento, su propuesta, a no ser que todo el horario

recaiga sobre el único trabajador cualificado para realizar esta función, aspecto que no creo que apruebe.”

Sigue señalando que está en desacuerdo con que la Biblioteca preste su servicio en precario dice que es un servicio esencial que hay que mantener abierto, pero que la legislación no permite nuevos gastos, pese a lo cual se está en creación de una plaza de Auxiliar Administrativo a la que el Sr. López Bozal votó en contra y el PSOE se abstuvo y que esta nueva plaza se crea para cubrir al Técnico y que la Biblioteca no se tenga que cerrar y que por eso solicita se retire la moción hasta que se cree la plaza.

Le contesta el Sr. López Bozal que no retira la moción. Que los estudiantes se manifestaron y se tuvieron que marchar en diciembre fuera de Alfaro a estudiar. Que además de la plaza se necesitan otras actuaciones inmediatas. Que no se puede poner precio a la educación como si los estudiantes fueran mercancía. Que espera que actúen para mejorar el servicio. Que si quieren hagan suya la iniciativa de Izquierda Unida, que espera que tomen medidas. Cree que se necesita un estudio de la realidad, para hacer un horario que sirva a los jóvenes. La educación es un pilar básico y todo el dinero que se invierta es poco y se puede sacar de otras partidas.

La Concejala Sra. Orradre Castillo agradece al Sr. Pérez Ligero que haya explicado lo que es una Biblioteca y dice que reconoce que se presta un servicio precario porque se ha tenido que crear una plaza para cubrir vacantes. Que en su día el PSOE se abstuvo porque había informes desfavorables pero les importa poco porque por encima está prestar un servicio. Que las vacaciones del técnico de Biblioteca estaban anunciadas para que se hubieran previsto. Que en la partida del Presupuesto de 2015 había dinero y que en el 2016 se ha reducido. Que el equipo de gobierno no trabaja y pide a la oposición que no trabaje. Que aquí como en las cañadas reconoce que la moción tiene parte de razón. Y pide al equipo de gobierno que no voten en contra para retractarse.

Le contesta el Concejala Sr. Pérez Ligero que pide que se retire la moción porque para cumplir el objetivo lo que hay que hacer es crear la nueva plaza y le contesta por último el Sr. López Bozal que no la retira y que solicita que se apruebe la moción como primer paso y cuando creen la plaza se mejorará el servicio.

Se somete a votación y por un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular, queda rechazada la moción

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA DECLARAR ALFARO CIUDAD LIBRE DE CIRCO CON ANIMALES

El Concejala Sr. López Bozal quiere aclarar que no se trata de que Alfaro sea una Ciudad libre de circos sino de circos con animales, a continuación da lectura a la siguiente moción:



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alfaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del citado Reglamento, somete esta Moción a la consideración del Pleno.

EXPOSICION

Son numerosos los pasos y las acciones que se vienen desarrollando en nuestra sociedad en favor de un trato más ético hacia los animales. Cada día la ciudadanía se encuentra más concienciada y tiene mayor sensibilidad hacia el respeto a los animales y demanda un mayor grado de protección y de bienestar para ellos. En numerosas ciudades y pueblos, las tradiciones se han ido transformando y adaptando a los nuevos valores sociales en búsqueda de una sociedad más justa, respetuosa e integradora. Es responsabilidad de toda sociedad evolucionar y adaptarse a los tiempos en los que vive reflejando los valores y la sensibilización de su ciudadanía.

Pero no basta con la legislación nacional vigente que existe sobre los espectáculos con animales, ya que es el Gobierno municipal quien otorga las licencias para que se instalen. Alfaro no es ajena a los circuitos que establecen anualmente algunos circos y otras instalaciones itinerantes que utilizan o exhiben animales que sufren una precariedad y maltratos continuos. Los circos son espectáculos culturales para el entretenimiento y el ocio, que deben ser compatibles con los derechos de los animales.

Entendemos que el Ayuntamiento de Alfaro no pretende fomentar, ni directa ni indirectamente, esta crueldad injustificada y que, si se viene permitiendo la instalación de circos con animales, es por la falta de información de lo que acontece detrás de estos espectáculos.

Nos gustaría que nuestro municipio se uniera a la larga lista de localidades españolas que se han declarado libres de estos espectáculos modificando la normativa para no acoger más estas instalaciones; ciudades que ya no dan cabida a estas prácticas en sus municipios y que apuestan por un circo creativo, que eduque en valores y donde el talento y la espectacularidad radiquen en las personas que trabajan en él. Por citar algunos ejemplos: Tudela, Barcelona, Tarragona, Huelva, Córdoba, Oviedo, Gijón, Castro-Urdiales, Noja, Albacete, Aranda de Duero, Zamora, Alicante, Vitoria... y un largo etc.

Cataluña aprobó el 22 de julio de 2015 una ley que prohíbe la actuación de circos con animales salvajes en todo el territorio autonómico. Asimismo, existen numerosas prohibiciones municipales y regionales en países como Australia, Brasil, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos, entre otros.

Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Alfaro que lleve a cabo los siguientes **ACUERDOS**:

1. Declarar Alfaro como Ciudad Libre de Circos con Animales o de atracciones de feria con animales prohibiendo la instalación de circos y espectáculos de feria y otras actividades que hagan uso de estos, con independencia del lugar de residencia de los propietarios o poseedores.

2. Explorar y fomentar espacios participativos para la búsqueda de actos alternativos que no impliquen la utilización de animales en los mismos.

3. Prohibir la exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales.

Igualmente, solicitamos que el ayuntamiento de Alfaro inste al Gobierno Autonómico de La Rioja para que en base a sus competencias extienda declaración a todo el territorio autonómico."

Interviene la Concejala Sra. Orradre Castillo diciendo que vota a favor de la moción en coherencia con la postura de su partido en general, y no solo por eso sino también porque entiende que la moción está en consonancia con la sensibilidad social reacia al espectáculo con animales. Hay versiones contradictorias, pero en la Unión Europea hay un estudio de veterinarios sobre que estos espectáculos están obsoletos, que el trato es degradante, las condiciones precarias, y a nivel internacional se prohíbe en muchos países. El PSOE quiere una oferta cultural moderna de calidad en Alfaro.

Interviene el Concejala Sr. López Mendoza que da lectura a lo siguiente:

"Para empezar dejar claro que nuestro grupo está en contra del maltrato animal pero tiene claro que los ayuntamientos no tienen competencias para prohibir los circos con animales, es más, se ha dado el caso en algún municipio de España que habiendo aprobado en Pleno declarar a su ciudad libre de circos con animales, los tribunales han dado la razón a la empresa circense dejando sin efecto el acuerdo del Pleno.

Debe saber que prohibiendo estos circos estaríamos vulnerando el derecho constitucional al trabajo, es más, existe jurisprudencia donde queda claro que no se puede limitar una actividad que legalmente no está prohibida.

Otra pregunta que nos surge es si ustedes que presentan esta moción han pensado en el destino de los animales que forman parte de los más de 30 circos que quedan en España con animales en sus actuaciones, tal vez piensen que los van a soltar al día siguiente a su hábitat natural, vuelven a confundirse, el destino será sacrificarlos, y no lo digo yo, lo dicen los propios circos que no podrían mantenerlos. A lo que nuestro grupo nuevamente se opone, insisto no seremos cómplices de tal acción.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

La moción pretende declarar nuestro municipio como localidad libre de circos con animales, pero ¿solo de circos? ¿Tiene algo en contra de los circos? Nosotros no, lo digo porque tal vez deberíamos ampliar la moción a otros espectáculos como ferias, teatros, demostración de cetrerías, exhibiciones caninas, ¿Qué pasa si en vez de llamarlo circo con animales lo llamamos teatro con animales?, deberían pensarlo, es más, si quieren restringir aún más el círculo el siguiente paso será prohibir las tiendas de animales, por qué no, les aseguro que ver a un gato o un perro encerrado en una jaula no es nada sano ¿Prohibimos en nuestro municipio estas tiendas de animales

Y el paso siguiente, ¿las carnicerías? Es decir, todos vegetarianos, en definitiva, nuestro grupo está en contra de la prohibición en sí, por suerte, aún vivimos en un estado libre y plural, esperemos que siga así siempre. Que podamos decidir por nosotros mismos, que los vecinos de Alfaro escojan a donde ir, que no seamos nosotros quienes delitemos sus derechos, sí, han oído bien, su derecho a escoger que espectáculo ir a ver. Nosotros debemos preocuparnos por las cuestiones sanitarias, el cuidado de los animales, velar por las técnicas de adiestramiento contemporáneas basadas en el premio y no en el castigo, exigir que los circos contraten a un veterinario con disponibilidad plena, que SEPRONA revise frecuentemente como están los animales, tal y como hace a día de hoy y quien no cumpla, eso sí, que se le cierre el circo, pero al que cumpla dejémosles seguir trabajando que suficientes complicaciones tendrán como para que nosotros se lo hagamos aún más difícil. En definitiva, nuestro grupo seguirá apostando por el mayor espectáculo del mundo, el circo."

Durante la lectura interrumpe al Concejal una persona del público increpándolo. El Concejal le contesta que pretende demostrar que esta moción se presenta por IU a nivel nacional. La persona del público le insta a que lo demuestre. En ese momento la Alcaldesa le pide a la persona del público que deje de hacer gestos y manifestaciones porque si no lo echará del pleno.

El Concejal Sr. López Bozal acusa de cínicos al equipo de gobierno, la Alcaldesa le contesta que cuide su vocabulario y respete y el Sr. López Bozal le dice que cree que son cínicos, continua diciendo que cree que hay muchos asuntos que tratar sobre el maltrato animal y muchos pasos que dar, que han hablado con el Circo Holliday, que está en proceso de retirar animales, creen que todos los animales del Circo deben estar en su sitio y que su destino son los zoológicos o sitios más dignos. Que el equipo de gobierno tiene poco tacto con el medio ambiente. Que no retira la moción, que ya sabe que el equipo de gobierno va a votar en contra.

Interviene la Concejal Sr. Orradre Castillo y manifiesta que cree que no hay problema en traer mociones a nivel nacional, como si no nos interesasen. Acusa al equipo de gobierno de no trabajar, y dice que a su grupo les interesan las mociones de todo ámbito. Que el Ayuntamiento tiene competencia para dar la licencia para

instalar el Circo, aunque no para otras actuaciones. Que el Concejal Sr. López Mendoza se ha ido por las ramas y que el mejor Circo de España no tiene animales y que la mayoría de los circos se plantean retirar los animales. Pide al equipo de gobierno que sean ambiciosos y aunque no lleven la modernidad en su ADN, que den un paso más, para dar a Alfaro una cultura de calidad, que no quede como reducto de lo residual. Pide al equipo de gobierno que vaya al paso de la sociedad del civismo y de la ética y que si la moción no sale adelante será porque el PP se opone a que Alfaro sea atractivo a los espectáculos de calidad.

Interviene el Concejal Sr. López Mendoza para señalar que pueden presentar las mociones que quieran, que están en su derecho.

Como también están en su derecho los circos en jubilar sus animales o seguir haciendo un espectáculo con animales. Una Administración Local no tiene competencia para prohibir la instalación de este circo, siempre y cuando el circo cumpla con todas sus obligaciones contempladas en el Reglamento, como por ejemplo el proyecto de instalación visado por Ingeniero. Lo que deberíamos exigir es que haya más vigilancia en lo que al cuidado de los animales se refiere. La licencia es un acto reglado y ninguna Administración Local puede negarla siempre que se cumpla con todas las obligaciones, aquí les traigo una noticia que se ha publicado en el periódico El Mundo en la cual Zamora había declarado su municipio como libre de circo con animales y que una sentencia judicial por una denuncia del Circo Holliday ha declarado nulo ese acuerdo, teniendo que indemnizar al circo.

El Concejal Sr. López Bozal dice que él es un Concejal en un mar de Concejales y que echa en falta ganas de trabajar y de traer un calendario cultural de altura. Que se podría hacer para que vengan circos sin animales porque hay herramientas para ello pero al equipo de gobierno no le da la gana.

Se somete a votación y por un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular, queda rechazada la moción

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LAS LICITACIONES

La Concejal Sra. Orradre Castillo dice que la moción se trae para un caso concreto pero no solo por eso, sino porque cree que la administración tiene que vigilar sus contratos. Cuenta que la empresa CLECE presta el Servicio de Ayuda a Domicilio y fue denunciada por UGT por incumplimiento de condiciones laborales, la Inspección de Trabajo le ha dado la razón al sindicato y obliga a la empresa a restituir a los trabajadores. Que en este y otros supuestos de empresas que prestan servicios es el Ayuntamiento responsable subsidiario y debe velar por el cumplimiento de las empresas de sus obligaciones sociales.

Que en la moción se incluyen aspectos que ya se contemplan en los pliegos y que el Ayuntamiento ya vela porque se cumpla y lee la propuesta de acuerdo:



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

La Federación de Servicios Públicos de UGT en La Rioja denunció en enero de este año ante Inspección de Trabajo el incumplimiento reiterado por parte de la empresa CLECE, S.A. del Convenio Marco Estatal aplicable a los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio en materia de salario, calendario y horario, así como contratos laborales.

Se da la circunstancia de que empresa es la encargada de prestar los servicios de Ayuda a domicilio en Alfaro, además de en otras localidades, hasta en un total de 30 municipios riojanos, con cerca de 500 usuarios que son atendidos por unos 100 trabajadores.

Recientemente, la Inspección de trabajo ha emitido una resolución en la que da la razón a FSP-UGT y obliga a la empresa a restituir los derechos en materia de salario, calendario y contratos de sus trabajadores.

Desde el PSOE entendemos que la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos pasa por la responsabilidad de las empresas encargadas de gestionarlos y, en este sentido, consideramos que el Ayuntamiento es responsable subsidiario de los servicios que adjudica y que, por tanto, éste debe velar no solo por la correcta prestación de los mismos, sino por el estricto cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales de las empresas adjudicatarias.

Por todo ello se eleva la siguiente al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Alfaro, como responsable subsidiario de los servicios que se adjudican a empresas externas, se comprometa a incluir en los pliegos de condiciones de las licitaciones de dichos servicios, la obligación estricta del cumplimiento de la diferente normativa laboral por parte de las empresas adjudicatarias.
- Que el Ayuntamiento de Alfaro vele por el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales de las empresas adjudicatarias, verificando periódicamente el cumplimiento de las condiciones exigidas en el contrato y valorando la posibilidad de incluir cláusulas en el mismo que permitan sanciones a las empresas incumplidoras o, en su caso, la propia resolución del contrato.
- Que los pliegos de condiciones contemplen precios de licitación acordes al valor de mercado lo suficientemente razonables como para que las mejoras que puedan producirse a la baja en este sentido no lo sean en detrimento de los derechos de los trabajadores y sus condiciones de trabajo.”

Después de la lectura la Concejal Sra. Orradre Castillo dice que ya sabe que en los pliegos de condiciones se recogen algunos de estos aspectos pero cree que es necesario mayor auditoría y control, porque ha habido varios casos que repercuten en los usuarios y que además el servicio que se presta es sensible a los usuarios.

Interviene el Concejal Sr. López Bozal dice que desde IU ya se ha hablado de la privatización de la gestión de los servicios, que en este año no ve más que deficiencias en los pliegos incluso se han anulado expedientes y todo por culpa de la privatización, aunque lo llamen externalización. Que cuando una empresa incurre en baja temeraria al final es contra los trabajadores. Que su grupo apoya la moción que la moción se queda corta pero es un paso adelante. El cree que se tiene en cuenta la oferta temeraria, el precio, pero luego hay carencias en el contrato y pierden los trabajadores y vota a favor de la moción.

Interviene la Concejal Sr. Preciado Malumbres aclarando sobre los pliegos que no se trata de echar la culpa a los técnicos porque ha habido que adaptarlos a la nueva normativa. Que tampoco son normales las bajas temerarias y que en este Ayuntamiento no se suelen aceptar y el supuesto al que alude la Sra. Orradre Castillo era por muy poco dinero y los técnicos lo informaron favorable. A continuación da lectura a los siguiente:

“Desde este Ayuntamiento, cuando se elaboran los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para sacar a concurso público licitaciones de servicios, (como el caso que aquí nos indican de ayuda a domicilio), se acompaña también de la relación de trabajadores y el salario que cobran, incluyendo la categoría profesional de cada uno de ellos, antigüedad...etc.

Los precios de licitación son acorde a los de valor de mercado, ya que van acompañados de un estudio del técnico correspondiente que así lo avala.

La obligación y responsabilidad de la empresa adjudicataria es dar cumplimiento a sus obligaciones sociales y laborales hacia los trabajadores, así como prestar correctamente sus servicios para los que fueron contratados.

Si se pueden mejorar los pliegos, así lo haremos, incluyendo alguna cláusula de obligación así como de penalización que comprometa a las empresas adjudicatarias y les obligue a cumplir la normativa laboral en todos sus aspectos, siempre que nuestros pliegos se ajusten a la legalidad de cada momento.”

Finalizada la lectura sigue manifestando que este año hubo un cambio en el servicio de la ayuda a domicilio y se está en contacto con los usuarios por si se detectan alguna incidencia, y estamos al tanto de los contratos y su seguimiento. Se pueden mejorar los pliegos y se quieren incluir cláusulas y penalizaciones que tengan la cabida legal y por eso apoyan la moción.

La Concejal Sra. Orradre Castillo agradece la receptividad el equipo de gobierno. A IU le señala que hay que tener en cuenta la posibilidad de baja de la globalización contraria al caso concreto y aceptarlo y al equipo de gobierno le dice



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

que sobre la baja temeraria, que es probable que luego surja algún imprevisto como pasó con las humedades del tejado del Salón de Actos.

Considera que se debe revisar también el precio porque si no la baja será algún día el precio de partida y este precio será insuficiente y pregunta cuantos usuarios hay del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. López Bozal interviene para decir que hay que mejorar pero que está bien ir en esta línea.

Y por último la Sra. Preciado Malumbres señala que se trabaja en la línea de mejorar que como ve esta moción coherente vota a favor y que en otros casos siempre se procura actuar de manera coherente y razonada. Contestando a la Sra. Orradre Castillo señala que los números prefiere que se los den los técnicos. La Sra. Orradre Castillo dice que no hay problema y agradece la atención.

Sometida la moción a votación por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, queda aprobada la misma.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREACIÓN DE UNA "MESA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL"

La Concejala Sra. Orradre Castillo introduce su exposición diciendo que con este asunto pretende dar un impulso a Alfaro y hacerlo pionero y que ya llevaban este tema en su programa electoral.

Por la Concejala Sra. Orradre Castillo se da lectura a la siguiente moción:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

En estos últimos años, hemos sido testigos de como se han acrecentado las necesidades más elementales entre los colectivos más vulnerables, como consecuencia de la crisis económica, el crecimiento del desempleo y la política de recortes que dificulta el acceso a los servicios asistenciales básicos a millones de personas en nuestro país.

Un estudio reciente de Cáritas revela que más de 50.000 personas viven bajo el umbral de la pobreza en La Rioja, y alerta sobre la cronicidad de esa pobreza, ya que el 16% de las personas que son atendidas por esta entidad llevan recibiendo ayudas tres años o más. Este porcentaje se ha incrementado un 6% durante la crisis dificultando, más si cabe, la futura reinserción de los colectivos más vulnerables.

No menos preocupante resulta el hecho de que cada vez sean más las personas que sufren esta situación a pesar de disponer de un empleo, ya que el desempeño de

un trabajo y la percepción de un salario no garantiza una puerta de salida a la pobreza.

En Alfaro, Cáritas atendió a una media de 118 familias al mes el pasado año 2015 y repartió 32.683 kilos de comida, además de prestar otro tipo de servicios a través de los programas de atención a temporeros y transeúntes, talleres de formación, ayuda a la compra de productos farmacéuticos, material escolar, etc.

Desde el Partido Socialista, entendemos que todos estos servicios, así como los que prestan otras entidades sociales, deben de estar perfectamente coordinados con la Administración local que es la responsable de garantizar la cobertura de las necesidades más básicas y elementales de todos los ciudadanos.

Resulta esencial, por tanto, la colaboración entre el Ayuntamiento y las organizaciones del tercer sector pero entendemos que ésta debe sustentarse en un órgano consultivo multidisciplinar y profesionalizado que permita un diagnóstico preciso de cada situación, así como una respuesta más personalizada y efectiva, y un aprovechamiento más eficiente de los recursos tanto públicos como privados.

Son numerosas las experiencias en otros municipios, comunidades y provincias en las que la existencia de este tipo de instrumentos se ha revelado como una experiencia mucho más resolutive y acorde a los nuevos retos que plantea nuestra sociedad, desde una perspectiva de trabajo y colaboración continua con el tercer sector.

Por todo ello se eleva la siguiente al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Proponemos la creación de una "mesa contra la pobreza y la exclusión social", como una organización de interlocución social fuerte y cohesionada y de amplio espectro representativo, con capacidad de influencia y desarrollo de un profundo diálogo social con los poderes públicos, los agentes sociales, el mundo empresarial y, en definitiva, todo el conjunto de instituciones y entidades relevantes de la sociedad alfareña y riojana.
- Dicho instrumento deberá plantearse desde una perspectiva integral y multidisciplinar, y debe estar compuesto por representantes del Ayuntamiento de Alfaro (concejales de Gobierno y oposición, y técnicos municipales en las diferentes áreas competenciales), representantes de las organizaciones del tercer sector (Cáritas y Cruz Roja, entre otras), y agentes sociales (sindicatos y empresarios).
- La "mesa contra la pobreza y la exclusión social" deberá convertirse en el observatorio más eficaz para detectar las situaciones que provocan la crisis y los recortes, y plantear una respuesta acorde a los nuevos retos que plantea nuestra sociedad en torno a cuatro ejes de actuación: empleo; prestaciones; cobertura para grupos vulnerables y acceso a los servicios básicos."

La Concejala Sra. Preciado Malumbres da lectura a lo siguiente:



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

“Desde los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y en constante coordinación con Caritas y Cruz Roja, así como con los Trabajadores Sociales del Centro de Salud, Centro de Día, Centro de Alzheimer y Residencia de ancianos, se trabaja de común acuerdo.

Se prestan muchísimos servicios, como reparto de alimentos, ayudas para la compra de material escolar, gafas, productos farmacéuticos, leche para bebés.....también para alquileres de vivienda, compra de algún electrodoméstico esencial, talleres de formación, atención a temporeros y transeúntes, ayudas para evitar el corte de luz y gas, etc...

Cada situación es distinta y la respuesta es personalizada y efectiva en cada uno de los casos.

Las personas que los atienden son profesionales y ellos son los que les buscan en cada momento la mejor respuesta.

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un tema muy delicado y que muchas de las personas que acuden en busca de una respuesta a su problema, quieren privacidad, discreción y permanecer dentro de lo posible en el anonimato.

Somos un pueblo que nos conocemos todos y temas como estos que nos ocupan de pobreza y exclusión social, por supuesto que no hay que esconderlos, pero tampoco debemos lucirlos.

Dejemos que trabajen los profesionales que ellos buscaran la mejor solución en cada situación que se les plantee y si tienen que acudir a sindicatos o a empresarios o a cualquier otra organización o administración, lo harán buscando siempre la mejor respuesta personalizada.

Creemos que la coordinación de los servicios ya la tenemos, pero nos parece bien reunirnos todas las partes implicadas para que vean como se realiza el trabajo y a partir de ese momento decidir entre todos si se crea la mesa o ver otras posibilidades de trabajo.

Por esos motivos pedimos dejar la moción sobre la mesa y comenzar a trabajar.”

El Concejil Sr. López Bozal manifiesta que está de acuerdo en que se puede hacer más desde el Ayuntamiento, aunque le resulta curioso que el PSOE actuó sobre el artículo 135 para ayudar a los Bancos. Le parece bien pero se queda corta, debe dotarse a la mesa de medios y presupuesto. Cree que debe ser un presupuesto abierto, y desde la mesa hacer un estudio y destinar la partida de emergencia social, primar a colectivos más vulnerables sería un paso y lo apoyan.

La Concejil Sra. Preciado Malumbres dice que no es lo mismo lo que dice la moción que lo que ha leído la Sra. Orradre Castillo en este momento y que hay colaboración entre el Ayuntamiento y algunas Asociaciones; se está en constante coordinación entre los servicios y las organizaciones, a veces se da cobertura de forma directa y otras no, se dan muchas ayudas y diferentes y enumera algunas. Los

Servicios Sociales están abiertos a muchos temas y la respuesta es personalizada por los profesionales. Es un tema que requiere privacidad, somos un pueblo y los temas de pobreza y exclusión social no hay que airearlos y es mejor que trabajen los profesionales. Desde el Ayuntamiento se tienen reuniones con colectivos, la coordinación existe aunque no le parece mal que se reúnan las partes, dejar la moción sobre la mesa pero a la vez estudiar si la propuesta de mesa de pobreza es viable o son mejores otras actuaciones, esta puede ser una moción transaccional. Podemos reunirnos para explicarles como se trabaja desde los Servicios Sociales, ver la coordinación existente y luego ver cómo actuar.

La Concejala Sra. Orradre Castillo contesta que la propuesta le gusta y pueden empezar por constituir la Comisión Informativa de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Que si traen a este pleno la propuesta es porque ven necesario empezar a hacer algo. Que no se trata de exhibir los problemas, sino de dar una atención multidisciplinar al problema. Que lo deseable sería que las organizaciones no completasen la labor del Ayuntamiento, sino al revés. Que algo no se está haciendo bien. Que si formamos un órgano consultivo habrá que establecer protocolos y justificar como se actúa. Que la moción puede mejorarse, lo lógico sería que el equipo de gobierno hubiera traído la transaccional y que hay que constituir la Comisión Informativa. Sobre lo que dice IU, que ella sabe que existen ayudas de emergencia y que lo del 135 fue para tener un techo financiero. Que agradece la receptividad del equipo de gobierno.

El Concejala Sr. López Bozal interviene manifestando que tiene poco más que decir, que se empiece por una primera reunión y que están abiertos a trabajar en el ámbito social.

La Concejala Sra. Preciado Malumbres contesta a la Sra. Orradre que no hay ninguna carencia de coordinación, que entre Cáritas y Cruz Roja y las demás partes se complementan y propone una moción transaccional: empezar por constituir una mesa de trabajo. Aclara la Sra. Orradre Castillo que está será una propuesta in voce, que su grupo no tiene problema en aceptarla. Sobre la privacidad aclara que la cola de Cáritas no es privacidad. Que aunque le gustaría un acuerdo más sustancioso acepta la propuesta transaccional y la moción queda resuelta en la forma que plantea la Concejala Sra. Preciado Malumbres.

Interviene la Sra. Alcaldesa para recordar que en el año 2012, Cáritas estaba en la Plaza de España y se trasladó a un lugar más discreto y Cáritas está contenta con la nueva ubicación.

Sometida la moción a votación por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la enmienda transaccional in voce del grupo municipal del Partido Popular de crear una mesa de trabajo de los grupos municipales en materia de ayuda social.



PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2016

RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Concejala Sra. Orradre Castillo sobre el punto en el que se da cuenta el informe de Intervención que ha leído esta Secretaria recuerda que dice dicho informe que se puede mejorar la recaudación ejecutiva lo que devendría a favor de las arcas municipales, recuerda también que hay un consejo para mejorar la recaudación como la rebaja por domiciliar impuestos y cree que es una idea justa premiar a quienes pagan. Por ello propone como ruego que se considere la propuesta de Intervención. Que su grupo ha propuesto modular los impuestos en función de la renta. Pide que se estudien bonificaciones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que le parece bien, hay un interés en mejorar la recaudación ejecutiva, es muy alto el porcentaje de recibos domiciliados y se han propuesto mejorar la gestión para favorecer el pago de recibos, entiende aceptable el consejo e intentará seguirlo.

La Concejala Sra. Orradre Castillo se dirige a la Concejala de Agricultura Sra. López Fernández y le pregunta sobre las actuaciones en el Paraje del Hormiguero donde se está ejecutando un regadío de envergadura y pregunta por una parcela en esa zona que cree que se quiso arrendar, que cree que está afectada por unas obras que dice que son privadas, que si la Concejalía conoce de este asunto y que qué ha pensado hacer y también sobre estas obras pregunta si hay licencia y si estas obras afectan al sistema de riego de las parcelas que el Ayuntamiento tiene más abajo.

Contesta la Sra. López Fernández que las obras no son privadas, son del Sindicato de Riegos. Es una zona que tenía problemas para regar y que se han entubado para que el agua llegue mejor a las parcelas altas. La parcela del Ayuntamiento es Monte de Utilidad Pública lo gestiona Medio Natural y está enterado. La parcela del Ayuntamiento tiene un sistema de riego y se está entubando.

El Concejala Sr. López Bozal pregunta en qué punto se encuentran las obras de los Sotos, dado que el informe técnico decía que tenían que acabarse en noviembre y no ha sido así y si se van a pedir responsabilidades.

Contesta la Sra. López Fernández que no sabe cuando acaban porque es una obra de la Confederación Hidrográfica en dominio público hidráulico.

El Concejala Sr. López Bozal pregunta en qué punto está la moción que se hizo sobre las ambulancias.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que se trasladó a la Comunidad Autónoma la inquietud de tener en Alfaro ambulancias presenciales y cree que el Gobierno de La Rioja está negociando, tenemos una ambulancia presencial y el resto localizadas. En el pleno anterior hubo una respuesta inmediata, en el viacrucis del viernes santo

hubo un incidente, la ambulancia tardó en llegar, se ha pasado la reclamación al Gobierno de La Rioja y se está pendiente de conseguir otra ambulancia.

El Concejal Sr. López Bozal presenta ruego sobre una queja que le ha llegado de que en un paso de cebra de la Ctra. Zaragoza falta el rebaje para minusválidos.

Le Contesta el Sr. López Mendoza que lo pasa a los servicios técnicos y la Sra. Preciado Malumbres que se está trabajando en eliminar barreras.

La Concejal Sra. Orradre Castillo traslada una queda que les ha llegado sobre la C/. Terreros, a lo que el Concejal Sr. López Mendoza contesta que hay muchas calles en esta situación, pero este año se ha metido en el plan de fresado y asfaltado de vías públicas, que en el año 2015 este plan no se pudo ejecutar porque el dinero fue para el relleno de cuevas, pero este año cree que se va a hacer.

La Concejal Sra. Orradre Castillo pregunta en qué punto está el expediente de derribo de una construcción ilegal en la C/. Padre Ezequiel.

Contesta la Sra. Alcaldesa que convocó a los interesados al Ayuntamiento y le comentaron que iban a plantear al Juez otra solución por escrito, siendo que la Alcaldesa les pidió que entregasen también al Ayuntamiento el escrito y que les hiciesen sabedores de la decisión del Juez y que por eso estaban esperando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 22:50 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA GENERAL.

